

Resolución N° 931, del Senado, aprobando el nombramiento diplomático del Lic. Porfirio Herrera Báez, como Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.— G. O. N° 6287, del 10 de Julio de 1945.

**E L S E N A D O
DE LA
REPUBLICA DOMINICANA**

NUMERO 931.

En ejercicio de la atribución que le confiere el Inciso tercero del artículo diecinueve de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO:— Aprobar, como por la presente Resolución aprueba, el nombramiento diplomático expedido por el Poder Ejecutivo en favor del Lic. Porfirio Herrera Báez, como Primer Secretario de la Legación de la República en la Gran Bretaña.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis días del mes de junio del año mil novecientos cuarenta y cinco; años 102° de la Independencia, 82° de la Restauración y 16° de la Era de Trujillo.

M. de J. Troncoso de la Concha,
Presidente.

Moisés García Mella,
Secretario.

Abelardo R. Nanita,
Secretario ad-hoc.

Ley N° 932, que amplía la N° 603, del 15 de Mayo de 1944, sobre impuesto a los préstamos con garantía hipotecaria y otras operaciones.—
G. O. N° 6285, del 6 de Julio de 1945.

**EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República
HA DADO LA SIGUIENTE LEY:**

NUMERO 932.

Art. 1.— Se derogan los artículos 12 y 13 de la Ley No. 603, del 15 de mayo de 1944, que estableció un impuesto anual